



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo

Auto requiere previo a reconocer personería

Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00191-00

Previo a reconocer personería a la sociedad Grupo Greco Abogados S.A.S. como apoderada de la demandada¹, se requiere para allegue su certificado de matrícula mercantil, que acredite que su objeto social principal, es la prestación de servicios jurídicos, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 75 del CGP.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 129 del 11 de agosto de 2023

¹ 026Poder

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76a48957e3bd27e8bdc244ce6ce6a3185223a1eb3f8032ad087405fa84e4ae4d**

Documento generado en 13/08/2023 08:45:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>